

## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

### ASIGNA FONDOS A GANADORES DEL CONCURSO “REDI FOR FONDEF” DE LA UNIVERSIDAD BERNARDO O’HIGGINS 2025

Santiago, 16 de junio de 2025

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las atribuciones que se me confieren como Vicerrector Académico de la Universidad Bernardo O’Higgins en los Estatutos y en el Reglamento General de la Universidad.
2. La Resolución de Rectoría UBO Rect. N° 1000/648/25, de fecha 28 de abril de 2025, que nombra como Vicerrector Académico (S) al Director General de Desarrollo Académico, don Patricio Puebla Loyola.
3. Las bases del Concurso “REDI for Fondef” de la Universidad Bernardo O’Higgins 2025.
4. El proceso de selección de proyectos de investigación presentados al señalado concurso y los resultados del mismo, determinados por la comisión evaluadora de proyectos designada para estos efectos.

#### RESUELVO:

1. Aprobar los proyectos que se detallan a continuación, asignando un monto de dos millones de pesos (\$2.000.000) a cada persona investigadora de la Universidad Bernardo O’Higgins, para la ejecución de los proyectos presentados al Concurso “REDI for Fondef 2025”:
  - UBO/VRA-R19 José Gaete Carrasco
  - UBO/VRA-R20 Álvaro Becerra Farfán
  - UBO/VRA-R21 Walter Cañón Mancisidor
  - UBO/VRA-R22 Chestin Carstens Vásquez
2. Los Montos Asignados deberán imputarse a los siguientes Centros de Costos:

| CENTRO DE COSTO                                    | CUENTA CONTABLE                                          |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| 6-15-01 - Dirección de Innovación, y Transferencia | 51-01-055 Fondo Proyectos Internos de Investigación      |
| 6-12-01 - Dirección de Investigación               | 51-06-006 Honorarios Proyectos Internos de Investigación |

3. La Dirección de Innovación y Transferencia será la responsable de ejecutar presupuestariamente los proyectos, y se reserva en la ejecución del presupuesto de acuerdo con los avances en la ejecución de cada uno de ellos.
4. Los proyectos que requieran aprobación del Comité Ético Institucional deberán realizar la gestión antes de recibir el financiamiento.

**ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y TRAMÍTESE**



**PATRICIO PUEBLA LOYOLA**  
**Vicerrector Académico (S)**  
**Universidad Bernardo O'Higgins**

Distribución:

- VRA
- VRAF
- DIRFNZAS
- DGIITE